



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 411-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 20 de marzo de 2015

Visto, el Memorando Nº 17-2015-MPP-AA/OIT de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por el Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía, señala que conforme a lo coordinado con el despacho de Alcaldía, deberá viajar en comisión de servicios la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil, relacionadas con la propuesta de inicio a los procedimientos de la Reestructuración Orgánica y el Reordenamiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Piura y otros, por lo que solicita se disponga la adquisición de pasajes vía aérea y dos días de viáticos;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 19 de marzo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, este despacho, mediante el proveído de fecha 19 de marzo de 2015, autoriza el viaje del citado funcionario, por vía aérea;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 20 de marzo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicio del señor Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura, a la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de marzo de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE